

mes justificativos sobre las mismas, así como los de gestión y de auditoría de cuentas.

Murcia, 1 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro González Villate.—11.945.

**GAS NATURAL
ELECTRICIDAD SDG, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INVERGAS PUERTO RICO, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Gas Natural Electricidad SDG, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Invergas Puerto Rico, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron el 25 de febrero de 2008, la fusión por absorción de «Invergas Puerto Rico, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Gas Natural Electricidad SDG, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal de todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de octubre de 2007 y el Balance de fusión de la sociedad absorbida es el también cerrado a 31 de octubre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha 21 de enero de 2008 y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Barcelona quedó efectuado con fecha 1 de febrero de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.º del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona y Madrid, 3 de marzo de 2008.—Los Administradores únicos de «Gas Natural Electricidad SDG, S. A.», Manuel Fernández Álvarez, y de «Invergas Puerto Rico, S. A. U.», Carlos Javier Álvarez Fernández.—12.731. 2.ª 13-3-2008

**GÁMEZ GALLARDO E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

El Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 22/07, dimanante de autos número 640/06, a instancia de Pedro Palma Garrote, contra Gámez Gallardo e Hijos, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-41.188.715, en la que con fecha 26 de febrero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad Gámez Gallardo e Hijos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un importe de 3.302 euros de principal, más la de 1.162,24 euros

que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.—El Secretario judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—11.983.

HEPEAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIO TUCUMÁN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Celebradas las Juntas generales y universales el 10 de enero de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Hepeal, Sociedad Limitada», de «Edificio Tucumán, Sociedad Limitada», según proyecto de fusión suscrito el 25 de octubre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza, el 3 de diciembre de 2007, y en Valencia el 8 de enero de 2008.

Conforme al artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores sociales de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión, y oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio.

Ibiza y Valencia, 28 de febrero de 2008.—El Administrador Único, Juan Antonio Peña Manrique.—12.456.

y 3.ª 13-3-2008

**HIDROELÉCTRICA
DEL CADAGUA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

HIDROCENTRALES, S. A.

HIDRO HOLDING 2, S. A. U.

**HIDROELÉCTRICA
DE POSADAS, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales universales de «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima»; «Hidrocentrales, Sociedad Anónima»; «Hidro Holding 2, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Hidroeléctrica de Posadas, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad el 5 de marzo de 2008, la fusión por absorción de «Hidrocentrales, Sociedad Anónima»; «Hidro Holding 2, Sociedad Anónima Unipersonal», e «Hidroeléctrica de Posadas, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), por «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, siendo la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Burgos, Vizcaya y Sevilla los días 25, 19 y 21 de febrero de 2008, respectivamente, asimismo aprobados. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente partir del 1 de enero de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las socie-

dades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Burgos, Bilbao y Sevilla, 7 de marzo de 2008.—Margarita Cadaval Fernández y Laura García-Egocheaga Cadaval, Administradoras solidarias de Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), Hidro Holding 2, Sociedad Anónima e Hidroeléctrica de Posadas, Sociedad Anónima y Administradoras mancomunadas de Hidrocentrales, Sociedad Anónima.—12.697. 2.ª 13-3-2008

**HISPALENSE DE OBRAS
Y REFORMAS, S L U**

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Ejecución 130/06, dimanante del Asunto Social 43/06, a instancias de don José Hernando Veloza Ríos, contra «Hispalense de Obras y Reformas, SLU», en los que con fecha 25 de febrero de 2008 se ha dictado auto por el que se declarada a la entidad ejecutada «Hispalense de Obras y Reformas, SLU», con CIF número B-91.422.295, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.409,12 euros de principal, más 522,80 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—12.004.

**I MAS D APLICACIONES
INTEGRALES, S. L.**

**M. MORENO
TÉCNICAS EN PINTURA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 673/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Josep Guerrero Pérez y Miguel Ángel Correas Martínez, se ha dictado auto en fecha 27/02/08 por el que se declara al ejecutado «I Mas D Aplicaciones Integrales, S.L.», y «M. Moreno Técnicas en Pintura, S.L.» en situación de insolvencia legal total por importe de 9.763,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—11.965.

**IBERDROLA FINANZAS, S. A.
Unipersonal**

Emisión de obligaciones simples serie 74

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8. Bilbao.

Emisor: «Iberdrola Finanzas, S. A., unipersonal».

Importe total nominal de la emisión: 50.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 1.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se